

Número de acreditación: 02/10, vigente a partir del 01/06/2010

Certificado de Producto Nuevo de Conformidad con Norma Oficial Mexicana

FR4CER5C

Certificado No.: **1302CE13771**

Normalización y Certificación Electrónica S.C. (NYCE), otorga el presente Certificado de Conformidad con Norma Oficial Mexicana con base al informe de resultados de pruebas No. **VR385313**, emitido por el laboratorio **CANIETI (VALENTIN V. RIVERO)**, con número de Acreditación y Aprobación **EE-056-027/11** en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

De acuerdo al procedimiento PCPCER1D de NYCE y a la solicitud con No. de Referencia **11925R0213**, se otorga el presente certificado con verificación mediante pruebas periódicas a la empresa:

IBIX SA DE CV

con domicilio en: LEON XIII 1112 COL.:VILLA SAN ANTONIO
C.P. 67112 GUADALUPE NL
R.F.C. IB10005251X8

del siguiente producto:

Producto: **RELOJ CHECADOR**
Marca: **IBIX ---**
Modelo (s): **uCONTROL; uCONTROL BioEntry Prox; uCONTROL Prox; uCONTROL BarCode; uCONTROL BioEntry, INCLUYEN:
ADAPTADOR DE ca/cc, MARCA: ENFORCER, MODELO: ST-UV12-S1,0Q ---**
País de Origen: **MEXICO ---**

De conformidad con la Norma Oficial Mexicana **NOM-048-SCFI-1997** "Instrumentos de Medición - Relojes registradores de tiempo - Alimentados con diferentes fuentes de energía", publicada en el Diario Oficial de la Federación del 19 de octubre de 1998. El presente Certificado de conformidad se expide en México, D.F., el día **25-nov-2013**, con vigencia **de 1 (un) año**, para los efectos que convengan al interesado. La validez de la vigencia estará sujeta al resultado del seguimiento correspondiente.




ATENTAMENTE

EN CASO DE EXISTIR UNA CONTROVERSIAS,
NYCE, S.C. UNICAMENTE RESPALDARA EL
ORIGINAL DEL CERTIFICADO

JUAN PABLO NAVA ORUBE
DIRECTOR DE OPERACIONES

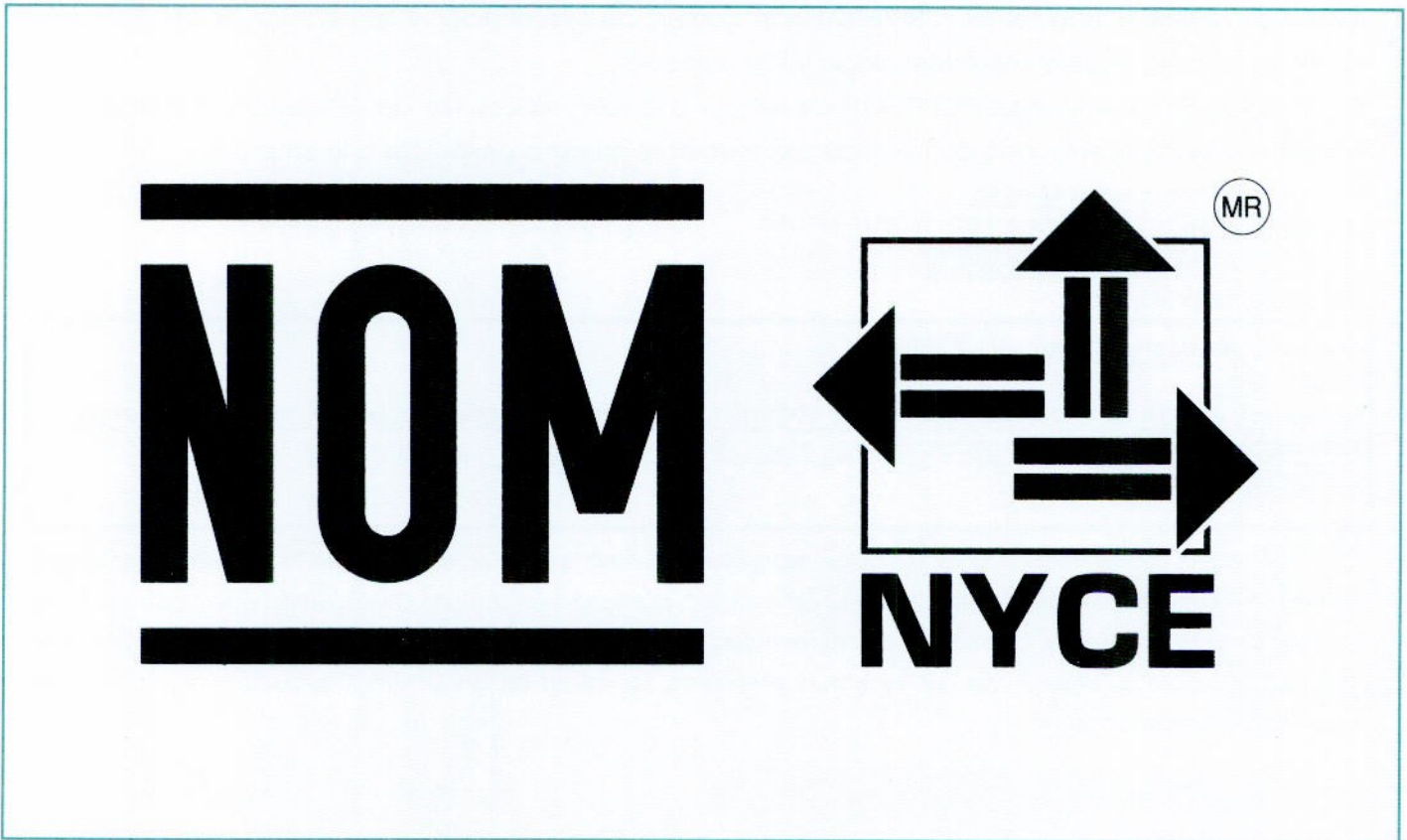
Certificó: 
Adrián López Hernández

Analizó: 
Jesus Jovani Contreras Rosales



194196E-10953

El presente Certificado de Conformidad significa la concesión del derecho de Uso de la Contraseña Oficial y de la Marca registrada del Organismo **NOM-NYCE** la cual deben ostentar, en forma legible, discernible e indeleble, los productos que ampara este Certificado de Conformidad, de acuerdo a lo indicado en la siguiente figura:



La Contraseña Oficial **NOM** y la marca registrada **NYCE** quedan sujetas al cumplimiento de los "Lineamientos de Uso de la Contraseña Oficial" y del "Reglamento de Uso de Contraseñas"

CLAUSULAS

- 1.- El titular debe exhibir la Contraseña **NOM-NYCE** mediante etiquetas, estampado u otro procedimiento que la haga ostensible, en cada unidad de los productos que ampara este Certificado.
- 2.- El titular de este Certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio Certificado de Conformidad como de la Contraseña **NOM-NYCE**.
- 3.- El titular del Certificado debe garantizar que los productos certificados que ostenten la Contraseña **NOM-NYCE** cumplen con las especificaciones de la Norma Oficial Mexicana aplicable.
- 4.- Ni este Certificado de Conformidad ni el uso de la Contraseña, sustituyen en ningún caso la garantía del producto que corresponde en los términos de la legislación y de las normas en vigor.
- 5.- El Certificado debe ser automáticamente cancelado, en el momento que:
 - Las especificaciones técnicas en las que se basa el Certificado de Conformidad hayan sufrido cambios y no sea posible realizar una reevaluación al producto.
 - Se incurra en el mal uso del Certificado de Conformidad o de la Contraseña.
 - A petición por escrito del titular.
 - Se detecte durante la vigencia del Certificado que el producto certificado deja de cumplir con la norma bajo la cual se certificó.
- 6.- Todo empleo indebido del Certificado de Conformidad ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción legal o judicial por parte de NYCE.